

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Ses meses.....	17'50
Tres id.....	9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Ses meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR.
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Circular.

Son varios los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que se dirigen a la Diputación interesando se nombre el representante de la misma que, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 23 de septiembre próximo pasado, ha de formar parte de las Juntas periciales respectivas.

Esta Corporación, en sesión del día 8 del corriente mes, adoptó el acuerdo de conferir a los Jefes locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la representación de la Diputación para formar parte de las nuevas Juntas periciales que han de constituirse en cada Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 26 de septiembre último y regla 2.ª, párrafo 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre próximo pasado, ambas relacionadas con la ordenación de la riqueza rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento.

Dichos Jefes recibirán en breve la credencial de su nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y principalmente de los Alcaldes, a fin de que tengan presente al constituir las Juntas periciales, que el representante de la Diputación es el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 19 de noviembre de 1941.
=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1941.

Confirmar el acuerdo anterior del 17 del actual por el que se desestimó la instancia suscrita por D. Plácido Azcona, sobre abono de quinquenios.

Hacer presente a los Médicos de guardia del Hospital provincial, que procede demorar su petición de mejora de sueldos hasta la provisión definitiva de las plazas mediante oposición.

Hacer presente a la Excm. Diputación de Guipúzcoa, que a esta de Burgos no corresponde hacerse cargo de la demente Vicenta Rojas Rojo.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales a Valeriana Alonso, de Oña.

Entregar a Raimundo Rojo, de Sotobañado, su hijo Saturnino Rojo García, asilado en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales a D. Basilio López, de Arizón; Junta vecinal de Herramel; D. Liborio Fernández, de Rioseras, y Compañía de Maderas, de Bilbao.

Someter a dictamen del Sr. Veterinario y después a informe de la Ponencia de Hacienda, el expediente sobre concesión de una o dos becas para asistir a los cursillos de Avicultura en la Escuela de Arenys de Mar.

Someter a conocimiento de la Ponencia de Hacienda a fin de que la tenga en cuenta al confeccionarse el próximo presupuesto una instancia del Orfeón Burgalés, solicitando el apoyo económico de la Corporación para ampliar su Escuela de Música.

No haber lugar a lo solicitado por Tiburcia Marín Martín, de Vadocondes, sobre que se le conceda una pensión.

Facultar al Sr. Veterinario para la sustitución de una vaca del establo de la Casa de Caridad por otra en condiciones de producción.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Delegado provincial del Frente de Juventudes sobre actuación del mismo sobre los alumnos que asisten a la Escuela de Dibujo.

Aprobar, a propuesta del señor Veterinario, el presupuesto de mil pesetas, destinadas a la extinción de focos de infección en el ganado bovino.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del corriente año y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia al día 30 de septiembre último

y que se publique igualmente en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

A propuesta del Sr. Presidente se hace constar en acta el agrado que a la Corporación merece la designación para el cargo de Alcalde de la Ciudad del Oficial Mayor letrado D. Aurelio Gómez Escolar, sintiéndose la Diputación honrada al haber sido investido de tan elevado honor uno de sus más destacados funcionarios, en cuyo expediente personal se hará constancia del hecho como circunstancia meritoria a favor del Sr. Gómez Escolar.

Que por el Sr. Arquitecto se proceda a redactar el oportuno proyecto para la construcción de una galería cubierta en el patio de chicos de la Casa de Caridad.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda imprimir diversos carteles y pasquines en los que se recuerde a todos los burgaleses la obligación en que se hallan de declarar las existencias de artículos intervenidos por los organismos oficiales, remitiéndolos a los señores Alcaldes de la provincia para que lleguen a conocimiento de todos las graves sanciones que habrán de sufrir si incurren en infracción.

Burgos 31 de octubre de 1941.
=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Citación.

Por la presente se cita a los parientes más próximos de José Manchón Alfonso, de 44 años de edad, hijo de José y Encarnación, natural de Crevillente (Alicante), donde al parecer tenía dos hermanas, de profesión hilador y vecino últimamente de Paris, que falleció en Miranda de Ebro, el día 8 de julio último, al ser arrollado por un tren, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, a prestar declaración en el sumario 120 de 1941 y ofrecerles el procedimiento en el mismo, como por el presente se verifica

caso de no comparecer y apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Miranda de Ebro 14 de noviembre de 1941.=Mariano Gimeno.

Requisitorias.

Manuel Coles Vial, soldado que fué del Regimiento Infantería, número 22, natural de Colindres (Santander), hijo de Joaquín y de Rosa, de 31 años de edad, de estado casado y de oficio carpintero, vecindado en Santander, con residencia en la calle Menéndez y Pelayo, 28, comparecerá en el término de quince días, ante este Juzgado Militar, número 5, de mi cargo, a fin de deponer en el expediente judicial, número 331 de 1941 que me hallo instruyendo.

Burgos 12 de noviembre de 1941.
=El Coronel Juez instructor, Gregorio Martín Dorado.=El Secretario, Gabriel Fernández Pozuelo.

Angel Viñas García, hijo de Rogelio y de Elvira, natural de Turzo, vecindado en idem, provincia de Burgos, nació en 25 de marzo de 1912, de oficio jornalero, de 29 años de edad, de estado soltero, de 1'600 metros de estatura, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, encartado en la causa número 792 de 1939 por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Teniente Juez instructor Permanente del Primer Tercio de la Legión, D. Cecilio Jiménez García, en Tauima, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tauima 22 de octubre de 1941.
=El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez García.

D. Eduardo Meseguer Marin, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado número 4 Militar de esta plaza,

Hago saber: Que se cita y emplaza a fin de que comparezca en el Juzgado arriba indicado, sito en el Cuartel de Pontoneros de Zaragoza, durante el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de la

provincia de Burgos y de la de Zaragoza, respectivamente, el soldado conductor del grupo de automóviles del Cuerpo de Ejército de Urgel, Román Abad Martínez, natural de Briviesca y vecino de Burgos, hijo de Eugenio y de Catalina, de 28 años de edad, de estado casado y de profesión carpintero, bajo apercibimiento de declararle rebelde caso de no efectuar su presentación en el plazo citado, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a mi disposición en este Juzgado.

Zaragoza 8 de noviembre de 1941.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marin.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Tomás Gallo Fernández, en sentencia firme dictada en 28 de junio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.720 del rollo y 645 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Isaac Cerezo Zubiaga, en sentencia firme dictada en 28 de junio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.695 del rollo y 612 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Anastasio Rosales Rodríguez, en sentencia firme dictada en 28 de junio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.678 del rollo y 622 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas,

que le fué impuesta por este Tribunal, a José García Velasco, en sentencia firme dictada en 16 de agosto de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1.557 del rollo y 309 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Nicolás Ruiz Torres, en sentencia firme dictada en 2 de agosto de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.408 del rollo y 571 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Cayetano Gabriel González, en sentencia firme dictada en 16 de agosto de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.176 del rollo y 497 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Por el presente anuncio y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan del año 1941, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Feliciano Nogales Hernando, vecino de Valdeande (Burgos), rollo número 2688 de 1941. Sentencia número 2850 de 1941.

Felipe López Román, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), rollo número 2692 de 1941. Sentencia número 2665 de 1941.

Miguel Herreros Sáez, vecino de Burgos, rollo número 2549 de 1941. Sentencia número 2795 de 1941.

Julián Fernández-Villa Guinea, vecino de Campillo (Burgos), rollo número 828 de 1940. Sentencia número 2736 de 1941.

Y para conocimiento general, se

extiende el presente en Burgos a 5 de noviembre de 1941.—El Presidente suplente, Pedro Alonso.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Juzgado Militar de Ejecuciones

Requisitoria.

Por la presente se cita y emplaza, a tenor de lo prevenido en el artículo 586 del Código de Justicia Militar a Luis Gutiérrez Aranceta, para que comparezca en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia de esta ciudad, con el objeto de notificarle la resolución recaída en el sumarisimo, número 42 de 1940.

Burgos 13 de noviembre de 1941.—El Juez de Ejecuciones, José Quindós.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Belorado.

Confeccionado un expediente de transferencia de consignaciones de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal del corriente ejercicio, importante pesetas 14.026'50, así como otro de habilitación de dos créditos, que ascienden a la suma de 4.829'50 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Belorado 15 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Victorino Abella

Alcaldía de Barrios de Colina.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1941, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Barrios de Colina 9 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Nicolás Sanz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. Severiano Simón Sanz, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de dicha Zona, Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, del pueblo de Olmillos de Sasamón, perteneciente del 1.º al 4.º trimestres de 1937 y anteriores y que fueron comprendidos en

la relación de descubiertos, presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudores que se citan:

Aniano Muñoz, adeuda 10'39 pesetas.
 Agustín Velasco Martínez, 54'10.
 Bernardo Pérez Varas, 26'27.
 Blas Benito Alcalde, 3'05.
 Carmen Rodríguez Báscones, 3'84.
 Cipriano Gutiérrez, 6'12.
 Emeterio Simón Sáiz, 12'27.
 Francisco Peña N., 4'75.
 Francisco González o Galerón, 10'09.
 Gaspar Herrera, 8'94.
 Honorio Valtierra Dueñas, 2.
 Irene Estalayo, 7'08.
 Julián Simón Herrero, 11'21.
 José de la Paz, 21'47.
 José García Velasco, 9'14.
 Jesús Gallo Gallo, 12'10.
 Mariano Santos, 5'36.
 Máximo Gutiérrez Ruiz, 1'12.
 María Marin Barriuso, 4'16.
 Maximino Peñalva González, 1'76.
 Martina Pérez Quintano, 30'82.
 Nicolás Infante Torre, 8'94.
 Román López Arce, 6'90.
 Susana Arce Sáiz, 5'09.
 Serafin Hurtado, 5'75.
 Teodoro Velasco Velasco, 50'70.
 Teófilo Rodríguez Báscones, 2.
 Tomás Rilova Iglesias, 7'77.
 Pedro Campo Barriuso, 0'30.
 Pedro Herrera Gutiérrez, 10'10.
 Vicente Rodríguez, 2'26.
 Vicente Campo Rastrilla, 4'05.
 Anastasio González, 3'34.
 Cristina Hera, 3'05.
 Dorotea García, 5'09.
 Domingo Pérez, 2'51.
 Emeteria Pérez, 3'77.
 Francisco Campo Veasco, 24'56.
 Hernán Arce, 1'48.
 Isaac Herrera, 7'78.
 Petra Porres, 3'85.
 Julián Ciancas Sánchez, 0'24.
 Regino Velasco, 14'89.
 Moisés Rastrilla, 5'64.
 Serapio González, 1'35.
 Vicente Rilova, 2'85.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Olmillos de Sasamón a 26 de septiembre de 1941.—El Agente ejecutivo, Severiano Simón Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1306